



## LA ACCESIBILIDAD ES UN DERECHO DE TODOS

El sábado 5 de abril de 2008 se celebró en Tarragona la jornada: "Ciudad educadora y movilidad segura y sostenible", organizada por el Ayuntamiento y la Guardia Urbana de esta ciudad, con motivo de la conmemoración del 150º aniversario de la creación de este cuerpo policial. Este evento tenía como objetivo ser un punto de debate y reflexión sobre las políticas, el diseño, la planificación y la educación relacionados con la gestión, la prevención y la educación para la movilidad segura y sostenible.

El Instituto Guttmann colaboró en esta Jornada mediante una ponencia titulada La ciudad de todos, la cual se basó en el tema de la accesibilidad desde la visión de una persona con discapacidad. El Instituto también participó en la sesión plenaria de conclusiones de la Jornada al exponer las aportaciones que recogió de los participantes del taller de esta ponencia.

La accesibilidad influye enormemente en la vida de las personas con discapacidad y se ha reivindicado en numerosísimas ocasiones. A pesar de que actualmente está más presente en nuestra legislación, en esta Jornada se pudo apreciar que todavía es desconocida para muchos y, que el concepto en sí, el grado de su importancia y el modo de su aplicación es debatido por otros.

Por estos motivos, creo que vale la pena destacar algunos aspectos sobre este tema que fueron tratados y debatidos durante la sesión de trabajo de la mencionada Jornada:

¿Qué entendemos por accesibilidad? A menudo se considera que equivale a supresión de barreras arquitectónicas. Estas barreras son disposiciones estructurales que impiden que las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales podamos realizar acciones de forma autónoma y cómoda. En cambio, la accesibilidad es un concepto más amplio, se refiere al conjunto de características relacionadas con la movilidad, la comunicación y la comprensión que deben tener los entornos y los servicios y equipamientos de las ciudades y pueblos para ser utilizables en condiciones de autonomía, confort, seguridad e igualdad para todas las personas.

Las personas con limitaciones, sean del tipo que sean, a pesar de tener muchas capacidades, no podemos realizar algunas en los entornos que no son

accesibles. Este hecho nos incapacita. En cambio, en los entornos accesibles nos desenvolvemos física y personalmente igual que el resto de la sociedad.

La accesibilidad incide en todos los ámbitos de la vida de una persona con discapacidad, tanto los socialmente considerados básicos como los que tienen una importancia subjetiva:

H La falta de viviendas accesibles afecta a nuestra relación social porque no podemos ir a casa de nuestros amigos y familiares. Y por supuesto, perjudica a nuestra economía, ya que siempre debemos hacer reformas estructurales para ser lo más independientes posible en nuestro domicilio y facilitar el trabajo de los que nos asisten.

H Sin medios de transporte proyectados con criterios de accesibilidad que nos permitan utilizarlos con autonomía sólo podemos movernos por el entorno cercano a nuestro domicilio, donde quizá no hay todo lo que necesitamos o queremos.

H La presencia de barreras arquitectónicas en los centros de formación, la falta de programas de ayuda personalizada para los niños y niñas en las escuelas, y la ausencia de medios para atender las necesidades de los alumnos con discapacidad en las facultades



impide nuestra formación en igualdad de condiciones con el resto de los estudiantes.

H La imposibilidad de acceder a un puesto de trabajo incrementa nuestra dependencia en un sentido muy amplio (económico, físico, psicológico, etc.) En nuestro tiempo libre, la falta de accesibilidad nos obliga a invertir más tiempo del imprescindible en realizar nuestras gestiones personales y vulnera nuestra intimidad y el derecho a la confidencialidad debido a que, por ejemplo, debemos ir a un cajero automático acompañados.

H En cuanto al ocio, los locales privados de uso público han entendido la accesibilidad como mera supresión de barreras arquitectónicas. El resultado son cines a los que puede acceder un usuario de silla

de ruedas, pero se le asigna un lugar con mala visibilidad o que está sobre una superficie inclinada.

Finalmente, recordar que la accesibilidad es un derecho reconocido en nuestra legislación, desde la LISMI a la LIONDAU. Y ésta última, además, recoge los conceptos de vida independiente y de accesibilidad universal, para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Dicen que el valor democrático de una sociedad se podría medir por el grado en que integra la discapacidad y la diversidad. Para avanzar, toda la sociedad debe profundizar en los valores de nuestra democracia.

**Anna SUÑÉ I PEREMIQUÉL**

*Institut Guttmann*



**Tomás**  
AMBULANCIAS

**AMBULANCIAS TOMÁS**

**SERVICIOS DE URGENCIAS 24 HORAS**

- Concierto con S.C.S. (S. social)
- Concierto con compañías médicas
- Servicios de U.V.I. (con médico y A.T.S.)
- Servicios nacionales e internacionales
- Transporte adaptado (colectivo-individual)

**AMBULANCIAS ADAPTADAS  
CON ELEVADOR PARA MINUSVÁLIDOS**

**TEL. 93 232 30 30 • FAX 93 231 71 71**

**Padilla, 165  
08013 Barcelona**